



RES - 2025 - 531 - CD-ECO # UNNE

Sesión 09/10/2025

VISTO:

El Expediente 2025-21260; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaria Académica, Verónica M. L. Glibota Landriel, a través de la cual solicita la designación de la **Licenciada Marina Belén Espíndola Moschner**, como **Auxiliar Docente de Primera interina** de la unidad curricular **Evolución del Pensamiento Directivo**;

Que, la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad académica y el fortalecimiento del equipo docente de la asignatura, en función de los criterios de mérito, idoneidad y normativa vigente, en virtud de haber resultado segunda en el orden de mérito en el concurso convocado mediante **Resolución N° 706/2024-CD**;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que, se cumplieron todos los requisitos establecidos en la **Resolución N° 517/23-CS** y cuenta con el aval de la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 09-10-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Designar a la **Licenciada Marina Belén Espíndola Moschner – DNI N° 34.891.039**, como **Auxiliar Docente de Primera interina con dedicación Simple** de la unidad curricular **Evolución del Pensamiento Directivo**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la **Resolución N° 515/10-CS**.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTÁ LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MORIA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas